REPORTE DE AVISO

mosella
gestión publicitaria

La prolongación del conflicto en Medio Oriente, un crudo elevado y la continuación de la disrupción de oferta son factores que podrían seguir empujando la acción de la minera.

AFP

¿Queda espacio para más alzas?

Cómo la guerra en Medio Oriente abrió un nuevo ciclo bursátil para SQM

La electromovilidad volvió al centro del interés global.

MARCOS BARRIENTOS DÖRNER

Un 134% de alza acumula SQM en los últimos 12 meses. Para varios, la razón es clara: la guerra en Medio Oriente encareció el crudo y reactivó, con urgencia geopolítica, la historia de la electromovilidad. Los analistas, sin embargo, debaten si el mercado ya descontó todo ese cambio o si el ciclo que abrió la guerra tiene más por entregar.

El *rally* de la minera tiene una primera explicación más acotada: las alzas en los precios del litio en China, impulsadas por el cambio en la política "anti involución" de ese país y las restricciones de oferta. Pero la geopolítica amplió esta base. La prolongación del conflicto en Medio Oriente, un crudo elevado y la continuación de la disrupción de oferta son factores que podrían seguir empujando la acción —aunque el escenario, advierten los analistas, se ha puesto cuesta arriba—.

El consenso proyecta una caída de 10% en los ADR de SQM en 12 meses, según una compilación de Bloomberg. "Las acciones están valoradas de forma justa y que son necesarias nuevas interrupciones en la oferta y/o un aumento de la demanda para que se produzca un repunte significativo", escribió Shuhang Jiang, analista de la intermediaria estadounidense Jefferies.

El 7 de abril, BCI Corredor de Bolsa redujo la ponderación de SQM en su cartera recomendada, argumentando que el reciente desempeño bursátil habría incorporado, en parte, el mejor escenario.

Guillermo Araya, gerente de estudios de Renta4, es más tajante: "Para nosotros la acción está cara". El litio al contado ya se acerca al precio de los futuros, ejemplifica.

Pero para Eduardo Villablanca, managing partner de Cordillera Advisory, hoy "la demanda estructural se mantiene sólida por factores de electromovilidad y almacenamiento de energía", afirma.

Lo claro es que SQM deja atrás una etapa de precios deprimidos y, quizás también, de dependencia excesiva del ciclo de los commodities. Es que el conflicto en Medio Oriente puso una demanda estructural —la electromovilidad y el almacenamiento de energía— bajo una luz distinta. El tamaño de ese impulso es, de todos modos, lo que el mercado aún no ha terminado de debatir.

EL MERCURIO Inversiones
Más detalles en www.elmercurio.com/inversiones

Cambios en los negocios:

SMU fue el "rey" de la inflación la última vez. Por qué ahora será diferente

La supermercadista está en plena ejecución de una nueva estrategia de sus formatos mayoristas.

MARÍA JOSÉ HALABI

Para muchas personas, salir al supermercado dejó de ser un trámite rutinario. Estos días, el recorrido entre pasillos se ha vuelto un pequeño ejercicio de cálculo: mirar precios, comparar marcas, devolver productos al carro. El contexto: nuevas presiones inflacionarias por el alza de los combustibles.

No es la primera vez que SMU enfrenta este escenario. Su exposición al formato *cash & carry* ("pague y lléveselo") fue el gran atractivo de la acción en el período inflacionario posterior a la pandemia (2022-2023). Pero hoy la compañía no llega con la misma estrategia: hacia 2028, SMU pretende reconvertir el formato Mayorista 10, pasando a solo dos marcas mayoristas: Super 10 y Alvi, en línea con un "enfoque multiformato", según la firma.

El retorno de la presión inflacionaria sobre los alimentos aparece como el catalizador natural: la compañía tiene el 28% de sus ingresos en formatos mayoristas, exactamente los que ganan terreno cuando el presupuesto familiar se aprieta. El problema es que hoy ese canal está a medio transformar.

"La presión inflacionaria debería traducirse en ajustes más graduales en el comportamiento del consumidor, por lo tanto, estimamos que el potencial beneficio para SMU sería acotado", dice Eduardo Ramírez, analista de BICE Inversiones. "Además, el proceso de transformación de los formatos Super 10 y Alvi podría generar presiones transitorias sobre las ventas".

"Los márgenes son el mayor desafío", sostiene Claudio Pizarro, profesor de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y miembro de CERET.

En 2025, el margen Ebitda llegó a 7,72%, cayendo 31 puntos base (pb) frente a 2024. El consenso de Bloomberg espera un margen Ebitda de 8,18% para 2026, con un avance anual de 46 pb.

DAVID VELASQUEZ P./BIO

SMU pretende potenciar marcas mayoristas, como Alvi.

Nueva competencia

La situación actual luce más desafiante para la firma que en el ciclo inflacionario anterior.

"Que se vea favorecido SMU dependerá mucho de lo que también haga la competencia en términos de promocionalidad", advierte Flavio Nicovani, analista de Bci.

Pizarro, de CERET, advierte que "el riesgo competitivo no está en los grandes supermercados, sino en la proliferación de tiendas de conveniencia y formatos *discount*".

Las ventas mayoristas de SMU bajaron 8,3% en el cuarto trimestre de 2025 y un 7,3% en todo 2025.

Algunos no dejan de quitarle la vista a Unimarc, que aparece como el pilar del negocio. En 2025, Unimarc alcanzó ventas por $1,94 billones, un retroceso de -0,4% respecto de 2024, el principal motor de la compañía.

EL MERCURIO Inversiones
Más detalles en www.elmercurio.com/inversiones

AGUAS ANDINAS S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0346

PAGO DE DIVIDENDO N° 81

DEFINITIVO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 21 de abril de 2026, se acordó pagar un dividendo definitivo de **$10,27238 por acción**, el **30 de abril de 2026.** Este dividendo se pagará con cargo a: las utilidades del ejercicio finalizado el **31 de diciembre de 2025.**

MODALIDADES DE PAGO

1. Pago mediante depósito bancario (en cuentas corrientes, de ahorro y/o cuenta vista, cuyo titular sea el accionista), a todos aquellos que así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AGUAS ANDINAS S.A, con una anticipación mínima de 5 días hábiles al cierre de la fecha de pago del dividendo. Si las cuentas corrientes bancarias indicadas por los accionistas, son objetadas por parte de los bancos correspondientes, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 2 siguiente.
2. Pago mediante cheque o vale vista, los que podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., o en las sucursales del Banco BCI.

REGISTRO DE ACCIONISTAS

Tendrán derecho al dividendo señalado, los titulares de acciones de las series "A" y "B", inscritos en el Registro de Accionistas el día **24 de abril de 2026.**

SITUACIÓN TRIBUTARIA POR DIVIDENDO

La sociedad comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

ATENCION DE ACCIONISTAS

Por cualquier consulta, la atención presencial en DCV Registros está disponible de **Lunes a Jueves de 09:30 a 17:00 hrs. y viernes de 09:30 a 16:00 hrs.** Asimismo, los accionistas podrán llamar al teléfono **+562 2393-9003**; o escribir al email **atencionaccionistas@dcv.cl.**

GERENTE GENERAL

Empresas Copec
Por las futuras generaciones

EMPRESAS COPEC S.A.
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 2026, a las 11:00 horas, la que se celebrará en forma presencial en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2, comuna de Las Condes, Santiago, y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante.

La Junta tendrá por objeto: a) someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, la Memoria Integrada Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) aprobar el dividendo definitivo; c) dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) fijar la remuneración del Directorio; e) fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y de su Informe de Gestión Anual; f) designar auditores externos; g) designar clasificadores de riesgo; y h) tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de junta citada.

A contar del 17 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2025, con sus notas explicativas y el Informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía: www.empresascopec.cl/EstadosFinancieros0472025.

En cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al sitio en internet de la Compañía, www.empresascopec.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a aprobación de la Junta. Los señores accionistas podrán obtener una copia de esta en el mismo sitio en internet.

MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2025

Se informa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°30, de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero, que el Balance y Memoria Integrada Anual por el ejercicio 2025 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía, www.empresascopec.cl.

DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el 26 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°50, de US$ 0,1265 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2026.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes del Impuesto Global Complementario y del Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del 14 de mayo de 2026, en el Departamento de Acciones de la Compañía, atendido por SerCor S.A., ubicado en El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Una vez que sea aprobado por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 8 de mayo de 2026.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio", edición del 6 de mayo de 2026.

SISTEMA DE VOTACIÓN

Las materias que se sometan a decisión de la Junta, sea que los accionistas participen en la asamblea en forma presencial o remota, se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de dispositivo electrónico implementado, salvo que por acuerdo unánime se permita omitir la votación y se proceda por aclamación. Una explicación detallada del sistema de votación antes mencionado se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía www.empresascopec.cl.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Compañía a la medianoche del 23 de abril de 2026. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que esta se inicie.

Conforme lo autoriza la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, su reglamento y las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas podrán optar por participar en la Junta en forma presencial o a través de medios tecnológicos de participación remota. Para más información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio web www.empresascopec.cl un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.

Santiago, abril de 2026.

El PRESIDENTE — EL GERENTE GENERAL

Fidel Oteiza Nº 1941 | Of. 504 | Providencia | Santiago
Teléfonos: (56) 22 480 5924 | (56) 22 480 5925 | Cel. (56) 99 863 4045
contacto@jmosella.com
www.jmosella.com